



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe	95274-1-2020
Nombramiento:	95274-1-2020
SIAD No.:	552896
Fecha del Nombramiento:	06 DE FEBRERO DE 2020
Fecha de entrega del Informe:	06 DE FEBRERO DE 2020
Fecha de entrega del Informe Final:	10 DE FEBRERO DE 2020
Nombre del Auditor:	LIC. NEHEMIAS RUIZ RAMIREZ
Nombre del Supervisor:	LIC. YURI EFRAIN CHANG CASTRO
Entidad:	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA -DIGEF-
Unidad Ejecutora:	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA -DIGEF-
Tipo de Auditoría:	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA CONTRALORÍA GEN'AL DE CUENTAS, EN LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD LIMITADA, PRACTICADA POR EL PERÍODO DEL 1 DE MARZO 2013 AL 31 DE ENERO DE 2018.
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	N/A

INFORME

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:95274**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Seguimiento de recomendaciones de la Dirección General de
Educación Física -DIGEF- relacionado a la Comisión de
Auditoría de Examen Especial "Informe de Auditoría de
Cumplimiento seguridad limitada" según nombramientos
DAS-03-0006-2018 y DAS-03-0011-2018, emitido por la
Contraloría General de Cuentas.**



GUATEMALA, FEBRERO DE 2020

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	3



INTRODUCCION

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría No. 95274-1-2020, de fecha 6 de febrero de 2020, fui nombrado para realizar Actividad Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas como resultado de la Auditoría de cumplimiento de seguridad limitada, practicada a la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, por el período comprendido del 1 de marzo de 2013 al 31 de enero de 2018.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas

ESPECÍFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó segundo seguimiento a 1 recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la auditoría de cumplimiento de seguridad limitada, practicada a la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, por el período comprendido del 1 de marzo de 2013 al 31 de enero de 2018.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS

De conformidad con el formulario SR1 seguimiento de recomendaciones y a la evaluación realizada a la documentación presentada, se estableció que se encuentra implementada la recomendación del hallazgo siguiente: Hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables. Hallazgo No. 1. Incumplimiento a los plazos establecidos en la ley para aprobación de contratos, dicha recomendación se encuentra implementada ya que las autoridades de la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, presentaron información sobre las acciones realizadas consistentes en:

El señor Ministro de Educación mediante Oficio No. O-DS-DIDAI-659-2019, de fecha 10 de diciembre de 2019, giró instrucciones al Licenciado David Freolino Aguilar. Director a.i., de la Dirección General de Educación Física –DIGEF- y licenciada María del Rosario Balcárcel Minchey, Directora de la Dirección de



Adquisiciones y Constataciones –DIDECO–, con la solicitud de atender la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas según la recomendación del hallazgo.

La Directora de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones –DIDECO– en Oficio No. DIDECON/MRBM 0012 de fecha 6 de enero de 2020, presentó fotocopia de la mejora incorporada al instructivo Cotización y Licitación, identificado como ADQ-INS-01 Actividades 38 y 39, del Sistema de Gestión de Calidad, en la que quedó establecido las etapas en los procesos de compras. El procedimiento establece el plazo de 10 días de aprobación de contratos, señalado en el Artículo 42 del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece que el plazo para la aprobación de contratos será computado a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento extremo que se comprobará con el sello de recepción en la copia de dicha garantía. La Licenciada Silvana Elizabeth Ortiz de Martínez, Directora General de la Dirección General de Educación Física –DIGEF–, indicó que la mejora implementada en el Sistema de Gestión de Calidad a ISO ADQ-INS-01 Actividades 38 y 39, es de utilidad y de estricto cumplimiento por la Dirección a su cargo, en el cómputo de los plazos para la gestión de los Acuerdos respectivos. Ver Anexos 1 y 2.

La implementación de la recomendación, propicia el cumplimiento de la normativa vigente, fortalece el control interno, asegura el debido respaldo de los procesos y fomenta la transparencia en las operaciones que se realizan.

Atentamente,


Lic. Nehemias Ruiz Ramírez
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
NEHEMIAS RUIZ RAMIREZ
Auditor


Lic. Yuri Efraín Chang Castro
SUPERVISOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
YURI EFRAÍN CHANG CASTRO
Supervisor


DOMÉNICA GABRIELA MATHAMBA FUENTES
Directora



ANEXOS

Anexo No. 1
Dirección General de Educación Física –DIGEF-

No.	Recomendaciones	Acciones Realizadas
1	HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES Hallazgo No. 1 Incumplimiento a los plazos establecidos en la ley para aprobación de contratos. En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109, Dirección General de Educación Física –DIGEF-, Renglón Presupuestario 332 Construcciones de bienes Nacionales de uso no común, durante el período del 1 al 31 de agosto de 2014, se suscribieron 12 contratos administrativos con varias empresas privadas para la ejecución de obras, que fueron administradas por la Dirección General de Educación Física, comprobando que los Acuerdos Ministeriales de aprobación de los contratos no fueron emitidos dentro de los 10 días posteriores a la presentación de la Fianza de Cumplimiento de los mismos, tal como lo establece la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento... Recomendación. El Ministro de Educación y el Viceministro de Educación, deben implementar un procedimiento eficiente, que permita verificar los tiempos que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento para cada etapa del proceso de compra, a fin de evitar incumplimientos innecesarios en la emisión de los Acuerdos de aprobación de los contratos.	El señor Ministro de Educación con fecha 10 de diciembre de 2019, en Oficio No. O-DS-DIDAI-659-2019, giró instrucciones en la forma siguiente: a) Licenciado David Freolino Aguilar, Director a.i., de la Dirección General de Educación Física –DIGEF- y licenciada María del Rosario Balcárcel Mincheta, Directora de la Dirección de Adquisiciones y Constataciones –DIDECO-, con la solicitud de atender la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas según la recomendación del hallazgo. En Oficio No. DIDECO/MRBM 0012 de fecha 6 de enero de 2020, de la Directora de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones –DIDECO-, presentó fotocopia del Instructivo Cotización y Licitación del Sistema de Gestión de Calidad, identificado como ADQ-INS-01 Actividades 38 y 39, en el que quedó establecido el procedimiento que estableció el plazo de 10 días de aprobación de contratos, señalado en el Artículo 42 del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el que establece que el plazo para la aprobación de contratos será computado a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento extremo que se comprobará con el sello de recepción en la copia de dicha garantía. Lo cual es ratificado por la Licenciada Silvana Elizabeth Ortiz de Martínez, Directora General de la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, en Oficio No. SDDI-CSM-32-2020, y acta DIDAI-03-2020, de fechas 10 de febrero de 2020 al indicar que la mejora implementada en el Sistema de Gestión de Calidad a ISO ADQ-INS-01 Actividades 38 y 39, es de utilidad y de estricto cumplimiento por la Dirección a su cargo, en el cómputo de los plazos para la gestión de los Acuerdos respectivos. Así mismo aclaró que durante el ejercicio fiscal 2019, no se suscribieron contratos con empresas privadas para la ejecución de obras.

Anexo No. 2. Dirección General de Educación Física -DIGEF-

GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GUZMÁNMINISTERIO DE
EDUCACIÓN

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Entidad:	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA -DIGEF-		
Tipo de Auditoría:	Seguimiento a recomendaciones formuladas por la Contraloría General de Cuentas. Auditoría de cumplimiento seguridad limitada. Practicada por el período del 1 de marzo de 2013 al 31 de enero de 2018.		
Nombramiento:	95274-1-2020	No. Informe:	95274-1-2020
Auditor Encargado:	Lic. Nehemías Ruiz Ramírez	Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la Recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	No cumplida	
	HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES Hallazgo No. 1 Incumplimiento a los plazos establecidos en la ley para aprobación de contratos. En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109, Dirección General de Educación Física -DIGEF-, Renglón Presupuestario 332 Construcciones de bienes Nacionales de uso no común, durante el período del 1 al 31 de agosto de 2014, se suscribieron 12 contratos administrativos con varias empresas privadas para la ejecución de obras, que fueron administradas por la Dirección General de Educación Física, comprobando que los Acuerdos Ministeriales de aprobación de los contratos no fueron emitidos dentro de los 10 días posteriores a la presentación de la Fianza de Cumplimiento de los mismos, tal como lo establece la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento...	Director de DIGEF	X			El señor Ministro de Educación con fecha 10 de diciembre de 2019, en Oficio No. O-DS-DIDA-659-2019, giró instrucciones en la forma siguiente: a) Licenciado David Frajino Aguilar, Director en funciones de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- y licenciada María del Rosario Balcázar Minch, Directora de la Dirección de Adquisiciones y Constataciones -DIDECO-, con la solicitud de atender la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas según la recomendación del hallazgo. En Oficio No. DIDECOMRBM de fecha 6 de enero de 2020 y en atención a la recomendación del señor Ministro la Directora de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones -DIDECO-, del Ministerio de Educación dirigió a la Dirección de Auditoría, en el mismo, hace referencia a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, y manifestó: Con el objeto de atender la recomendación del ente contralor, se incorporó una mejora dentro del instructivo Cotización y Licitación, identificado como ADQ-INS-01 Del Sistema de Gestión de Calidad, con el objeto de dejar establecido expresamente que, el plazo de 10 días de aprobación de contratos, señalado en el Artículo 42 DEL Acuerdo Gubernativo No. 122-2016. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, será computado a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento, tal como lo establece la Norma legal precitada, extremo que se comprobará con el sello de recepción en la copia de dicha garantía. Lo cual evidenció además con fotocopia del Instructivo de Cotización y Licitación. ADQ-INS-01. Actividades 38 y 39. Así mismo, Ingeniero Mario Emilio Proaño Gómez, Coordinador de Infraestructura Deportiva Escolar a.i. de la Dirección General de

Página 1 de 2



Anexo No. 2. Dirección General de Educación Física -DIGEF-



No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	No cumplida	
	Recomendación El Ministro de Educación y el Viceministro de Educación, deben implementar un procedimiento eficiente, que permita verificar los tiempos que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento para cada etapa del proceso de compra, a fin de evitar incumplimientos innecesarios en la emisión de los Acuerdos de aprobación de los contratos.	Linda Silvana E. Barrera de Martínez Directora General Dirección General de Educación Física				Educación Física -DIGEF-, manifiesta que, durante el ejercicio fiscal 2019, no se suscribieron contratos con empresas privadas para la ejecución de obras. En Oficio No. SDDI-CSM-32-2020, de fecha 10 de febrero de 2020, el Ingeniero Henry Waldemar Archila Alonzo, Coordinador de Seguimiento y Monitoreo de la Dirección General de Educación Física, manifestó que en todos los proyectos de infraestructura que realice la Dirección General de Educación física -DIGEF-, se cumplirá con el instructivo de Cotización y Licitación ADQ-INS-01 Actividades 38 y 39 Literal D vigente. De conformidad con lo anterior, la recomendación del hallazgo formulado por la Contraloría General de cuentas, se considera cumplido. Toda vez que el Ministro giró las instrucciones correspondientes y fue incorporado por -DIDECO- la mejora dentro del instructivo Cotización y Licitación, identificado como ADQ-INS-01 Del Sistema de Gestión de Calidad, en el que quedó establecido expresamente que, el plazo de 10 días de aprobación de contratos, señalado en el Artículo 42 DEL Acuerdo Gubernativo No. 122-2016. Extremo que se comprobará con el sello de recepción de la copia de la Garantía o fianza de cumplimiento a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento.